LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/2021

"SERVICIO DE ALQUILER DE GRÚA Y PONTÓN FLOTANTE PARA EL CIP VILLETA"

ID N° 392.648

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 14 /2021

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN

FECHA : 20 DE MAYO DE 2021

En el marco de la **Resolución PR N° 25/19** por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.) y del proceso **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/2021 "SERVICIO DE ALQUILER DE GRÚA Y PONTÓN FLOTANTE PARA EL CIP VILLETA", ID N° 392.648,** el mencionado comité procedió a realizar la evaluación de los recaudos legales, la oferta técnica y económica del único oferente, que se detalla a continuación:

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

El día 16 de abril de 2021 se procedió al acto de apertura de sobres.

Forman parte del presente documento:

- Acta de Apertura de Sobres N° 09/2021.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 08/2021.
- Acta de Sesión Publica Virtual SBE ID N° 392.648

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realizó conforme a los criterios definidos en la **Sección VI Evaluación y Comparación de Ofertas, del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el **Pliego de Bases y Condiciones** del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR EL TOTAL** y la modalidad de contrato es la de **CONTRATO ABIERTO** (Por monto).

Ítem 1:	**Monto mínimo: Gs. 1.477.500.000**	**Monto máximo: Gs. 2.955.000.000**
Ítem 2:	**Monto mínimo: Gs. 22.500.000**	**Monto máximo: Gs. 45.000.000**

3.- BIENES Y/O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

Ítem	Nombre del Servicio	Especificaciones Técnicas y Normas	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Referencial (Gs.)
1	Servicio de alquiler de Grúa con almeja	Para carga y descarga de insumos y materia prima como piedra caliza, Clinker, yeso importado y mercaderías varias a granel según necesidad: Características: Deberá estar disponible 24 horas de Lunes a Domingo y feriados. Para el servicio de descarga en la INC, el oferente deberá contar con los siguientes equipos: - 1 grúa con capacidad de descarga de 150 toneladas equipada con una almeja de capacidad mínima de 2,5 m^3 - 1 pluma de 28 metros de largo como mínimo. Esto es por tonelada. Capacidad de descarga mínima: - 1000 toneladas por día en piso. - 700 Toneladas por día en camiones. - 600 Toneladas por día en tolva del muelle. Obs.: En caso de incidencia por averías en la Grúa el Proveedor deberá garantizar la reposición de servicios en un plazo de 24 horas a partir del horario de incidencia según acta. - Si bien el proveedor tiene la obligación de contar con los equipos la INC puede utilizarlos o no de acuerdo a necesidad.	1	Tonelada	15.000
1	Alquiler de pontón flotante para grúa	Balsa Pontón, sobre la cual deberá operar la grúa para efectuar las descargas a solicitud de la INC solamente cuando esta lo considere necesario, con pasarela adecuada para puerto en zona de bajante o zona de inundación para capacidad de carga de grúa con capacidad de descarga de 150 metros equipada con una almeja de capacidad mínima de 2,5 m^3, y una pluma de 28 metros de largo como mínimo. Esto es por tonelada aproximadamente de 64 toneladas. El empuje corre por cuenta del proveedor disposición 24 horas con iluminación propia. Obs.: Se contabilizarán las horas de utilización del pontón durante el trabajo operativo de descarga de la grúa, que en sumatoria deberá completar 24 horas para el pago equivalente a 1 día. La Gerencia de Logística designará un encargado que realizará un Acta de Servicio donde constará las horas utilizadas del pontón, la misma deberá estar firmada por ambas partes.	1	Día	1.500.000

4.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Se procedió a la verificación de la oferta recibida, a los efectos de examinarla en su aspecto estrictamente legal. Se verificó el cumplimiento respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta), solicitada en el **Pliego de Bases y Condiciones**. Al respecto se presenta la siguiente Tabla de la Oferta en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	RIVER SERVICES S.R.L.
Formulario de Oferta - Lista de Precios	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	SIPE - Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Cumple
Documento de Identidad	SIPE - Cumple

4.1.- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40 INC. A) Y B) DE LA LEY 2051/03

A fin de dar cumplimiento a la **Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas,** el Comité de Evaluación constató que la empresas oferente no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el **Artículo 40 Incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** procediendo al siguiente análisis:

El comité analizó la condición del oferente a fin de verificar si sus miembros registran antecedentes como funcionarios públicos. Para dicho efecto, **se recurrió a la base de datos del SINARH en la cual se constató que no registran antecedentes que impidan su contratación en el caso que resultaran adjudicados**. Así mismo, se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.

5.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	RIVER SERVICES S.R.L.
Constancia SIPE N°	1636131
RUC N°	80091215-2
Documento de Identidad	SIPE - Cumple
Formulario de Oferta - Lista de Precios	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	SIPE - Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Cumple
Patente Comercial/Municipal	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Constancia de RUC	SIPE - Cumple
Especificaciones Técnicas	Presentó
Documentos que acrediten Experiencia	Presentó
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Plazo de Entrega	Presentó
Certificado de Origen Nacional	No presentó
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	Cumple
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes del IRACIS	Presentó
Formulario 101 de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes del IRACIS	Presentó
Constancia de visita o Declaración Jurada en la Planta Industrial de Villeta	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto

5.1.- ACLARATORIAS

Conforme a lo dispuesto en el **Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 59:** "*…Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas…*", se solicitó a la firma oferente, los documentos formales que se detallan a continuación:

OFERENTE	DOCUMENTO	RESPUESTA
RIVER SERVICES S.R.L.	Constancia de visita o Declaración Jurada en la Planta Industrial de Villeta	Presentó
	Aceptación de corrección de errores aritméticos en la planilla de precios.	Presentó

6.- OFERTA TÉCNICA

Posteriormente se procedió a la evaluación de la firma **RIVER SERVICES S.R.L.** en su aspecto técnico, conforme a lo dispuesto en el **Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 63, Numeral 3:** "*... será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato...*". Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como, Especificaciones Técnicas, Plazo de Entrega y Experiencia de la firma.

6.1.- ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAZO DE ENTREGA

OFERENTE	E.E. T.T.	PLAZO DE ENTREGA
RIVER SERVICES S.R.L.	Cumple	Cumple

6.2.- EXPERIENCIA

Con respecto a lo previsto en el **PBC, REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 8, Experiencia Requerida:** *"Con el objetivo de calificar la experiencia del Oferente, se considerará los siguientes índices: Deberá demostrar experiencia en la descarga, con grúas móviles con almejas, de materia prima a granel en puertos y zonas fluviales, alquiler de maquinarias portuarias o logísticas, en Instituciones públicas y/o privadas, a través de facturaciones de venta y/o recepciones finales, cuya suma en los 3 (tres) últimos años (2018, 2019 y 2020) represente por lo menos el 30 % del monto máximo su oferta.",* se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

OFERENTE	EXPERIENCIA
RIVER SERVICES S.R.L.	Cumple

7.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el **PBC, REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 7, Capacidad Financiera** y a los efectos de calificar la situación financiera de la firma **RIVER SERVICES S.R.L.,** se procedió a evaluar sus Balances Generales, para lo cual fueron considerados los siguientes índices:

Para contribuyentes de IRACIS:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los periodos 2017, 2018 y 2019.
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los periodos 2017, 2018 y 2019.
- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los periodos 2017, 2018 y 2019.

	RIVER SERVICES S.R.L.		
Ratio de liquidez			
Mayor o Igual que 1	**2017**	**2018**	**2019**
Activo Cte.	1.225.754.705	1.560.486.085	8.794.121.664
Pasivo Cte.	81.676.764	278.827.486	4.256.919.607
	15,0074	**5,5966**	**2,0658**
	Promedio		**7,5566**
	CUMPLE		

Indice de endeudamiento			
No sera mayor a 0,80	**2017**	**2018**	**2019**
Pasivo Total	84.676.764	278.827.486	4.256.919.607
Activo Total	3.458.821.025	5.496.969.875	15.957.062.482
	0,0245	**0,0507**	**0,2668**
	Promedio		**0,1140**
	CUMPLE		

Indice de rentabilidad			
No debe ser Negativo	**2017**	**2018**	**2019**
Utilidad despúes de Imp	1.917.078.142	1.818.487.823	6.359.204.155
Capital	10.000.000	10.000.000	10.000.000
	191,7078	**181,8488**	**635,9204**
	Promedio		**336,4923**
	CUMPLE		

En base a los cálculos se concluyó que la firma **RIVER SERVICES S.R.L.,** cumple con los **Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad** y acredita suficientemente su capacidad financiera.

8.- OFERTA ECONÓMICA

Se efectuó la verificación aritmética de la planilla de precios y se adjunta un cuadro de los ítems cotizados.

Ítem	Nombre de los Bienes o Servicios	Unidad de Medida	Cantidad	RIVER SERVICES S.R.L.
				Precio Unitario Gs. (IVA INCLUIDO)
1	Servicio de alquiler de grúa	Toneladas	1	15.000
2	Alquiler de pontón flotante para grúa	Dia	1	1.500.000

OBS: El comité procedió a realizar la corrección de errores aritméticos en la Planilla de Precios de la firma **RIVER SERVICES S.R.L.,** lo cual fue aceptado por dicha firma.

9.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el **Pliego de Bases y Condiciones** en concordancia con lo que establece la **Ley N° 4558/11,** contempla la aplicación de un margen del 20% sobre el precio ofertado para productos y/o servicios cuyos oferentes no presentan el Certificado de Origen Nacional, cuando otros oferentes sí presentan el mencionado certificado. Dicho margen se aplica solo a efectos de comparar las ofertas y determinar así la más económica. **La firma RIVER SERVICES S.R.L. ha presentado el certificado correspondiente.**

10.- OBSERVACIONES DEL ACTA

Ninguna.

11.- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

De conformidad a lo establecido en el **Artículo 4°** de la **Resolución DNCP N° 1890/2020:** "*...el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*
1.En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación", no se solicitó desglose de precios a la firma **RIVER SERVICES S.R.L.,** puesto que su oferta no presentó una variación entre el precio ofertado y el precio referencial, superior al 15% por encima del precio referencial y superior al 25% por debajo del mismo.

11.1- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La estimación del precio unitario para los ítems 1 y 2, para el presente proceso es de Guaraníes quince mil (Gs. 15.000) y de Guaraníes un millón quinientos mil (Gs. 1.500.000) respectivamente, por un monto mínimo de Guaraníes mil quinientos millones (Gs. 1.500.000.000) y un monto máximo de Guaraníes tres mil millones (Gs. 3.000.000.000). Considerando que el proceso es Plurianual, para el Ejercicio Fiscal 2021, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 080/2021 por el monto total de Guaraníes mil quinientos millones (1.500.000.000).

12.- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas y conforme a lo establecido en el **Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 65 "Criterios de Adjudicación",** el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de Presidencia para:

12.1 ADJUDICAR el proceso **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/2021 "ALQUILER DE GRÚA CON ALMEJA Y PONTÓN FLOTANTE PARA CIP VILLETA", ID N° 382.648,** a la firma **RIVER SERVICES S.R.L.,** al precio unitario de Guaraníes quince mil (Gs. 15.000) para el ítem 1, por un monto mínimo de Guaraníes mil cuatrocientos setenta y siete millones quinientos mil (Gs. 1.477.500.000) y un monto máximo de Guaraníes dos mil novecientos cincuenta y cinco millones (Gs. 2.955.000.000) y al precio unitario de Guaraníes un millón quinientos mil (Gs. 1.500.000), para el ítem 2, por un monto mínimo de Guaraníes veintidós millones quinientos mil (Gs. 22.500.000) y un monto máximo de Guaraníes cuarenta y cinco millones (Gs. 45.000.000), puesto que es la única oferta recibida y cumple con lo exigido en el PBC.

12.3.- AFECTAR la erogación emergente del presente proceso al rubro correspondiente de los Ejercicios Fiscales 2021 y 2022.

12.4.- ENCOMENDAR al área correspondiente la elaboración del contrato respectivo.

Es nuestro informe.

Atentamente.

	Cargo	Nombre	Firma
1	Secretario General	Abog. Mg. Berenice Savorgnan Secretaria General Industria Nacional del Cemento	
2	Asesor Financiero de Presidencia	Lic. Francisco Pecci Albertini Asesor Financiero Presidencia Industria Nacional del Cemento	
3	Asesor Jurídico	Abog. Alberto D. Rivero Mendoza Mat. C.S.J. Nº 7542 Asesor Legal I.N.C.	
4	Gerente Industrial	Ing. Diego Quintana Gerente Industrial Industria Nacional del Cemento	
5	Gerente Financiero	Luis Fabricio Gamarra Ojeda Gerente Financiero Industria Nacional de Cemento	